



## AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA.

Secretaría General.

El presente Acta puede contener datos de carácter personal objeto de protección, que, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, se encuentran omitidos y sustituidos por asteriscos (\*) entre dos almohadillas (#). El acta íntegra se encuentra expuesta en el Tablón de Edictos de este Ayuntamiento hasta dos meses después de su aprobación por la Exma. Corporación Municipal Pleno, en virtud de lo dispuesto en el artículo 133 del Reglamento Orgánico Municipal.

**A C T A** de la sesión extraordinaria celebrada, en primera convocatoria, el 15

de julio de 2021, por la Excm. Corporación.

### **Señores asistentes a la Sesión:**

#### **ALCALDE-PRESIDENTE:**

D. JOSÉ MARÍA ROMÁN GUERRERO (PSOE-A)

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial del Excm. Ayuntamiento de Chiclana de la Frontera, a 15 de julio de 2021.

#### **Tenientes de Alcalde:**

1º. Dª. Ana María González Bueno (PSOE-A)  
2º. Dª. Cándida Verdier Mayoral (PSOE-A)  
3º. D. Roberto Palmero Montero (IU-A)  
4º. D. Joaquín Guerrero Bey (PSOE-A)  
5º. D. Francisco José Salado Moreno (PSOE-A)  
6º. D. José Manuel Vera Muñoz (PSOE-A)

#### **Concejales:**

Dª Josefa Vela Panés (PSOE-A)  
D. José Alberto Cruz Romero (PSOE-A)  
Dª Susana Rivas Córdoba (IU-A)  
Dª Ascensión Hita Fernández (PP)  
D. Guillermo Miguel Utrera Riol (PP)  
D. Germán Braza Lázaro (PP)  
D. Jesús Galvín Pérez (PP)  
Dª María del Carmen Baena Silva (PP)  
D. Diego Miguel Rodríguez Frias (PP)  
D. José Ángel Quintana Macías (CIUDADANOS)  
Dª María José Batista Muñoz (CIUDADANOS)  
Dª María Isabel Guerrero Jiménez (CIUDADANOS)  
D. Jorge Luis Guerrero Valle (PODEMOS)  
Dª Elena Coronil Fernández (PODEMOS)  
D. Adrián Sánchez Barea (GANEMOS)  
Dª Susana Candón Canales (NO ADSCRITA)  
Dª Esther Gómez Rios (NO ADSCRITA)

Bajo la Presidencia del Alcalde, D. JOSÉ MARÍA ROMÁN GUERRERO, se reunieron los miembros corporativos anotados al margen a fin de celebrar sesión extraordinaria, en primera convocatoria, con la asistencia del infrascrito Secretario General.

#### **Excusa su inasistencia:**

María de los Ángeles Martínez Rico (PSOE-A)

#### **Secretario General:**

D. Manuel Jaramillo Fernández

#### **Interventor de Fondos:**

D. Ángel Tomás Pérez Cruceira

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ROMAN GUERRERO JOSE MARIA	28/07/2021 13:42:26
JARAMILLO FERNANDEZ MANUEL	27/07/2021 11:01:07

Y siendo las 09:05 horas, por la Presidencia se dio comienzo al acto, cuyo desarrollo es el siguiente:

En el momento de abrirse la sesión no estaba presente en la Sala la Sra. Martínez Rico, del Grupo Municipal del PSOE-A, por lo que son veinticuatro los miembros que asisten a la misma.

**Punto 1º.- Aprobación del acta de la sesión plenaria ordinaria de 24 de junio de 2021.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 91.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y habida cuenta de no haberse formulado observación alguna al acta de la sesión anterior ordinaria celebrada el día 24 de junio de 2021, ésta queda aprobada en virtud de lo dispuesto en el artículo 132.1 del vigente Reglamento Orgánico Municipal.

**Punto 2º.- Propuesta relativa al expediente de aprobación prevista en el Acuerdo de la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos del 25 de junio de 2021 de modificación de las condiciones financieras del préstamo formalizado con el Fondo de Financiación de las Entidades Locales.**

Se da cuenta de propuesta de la Delegación de Hacienda relativa a que con fecha 1 de julio del corriente ha sido publicada en la Oficina Virtual de las Entidades Locales sita en la web del Ministerio de Hacienda, la Resolución de la Secretaría General de Financiación Autonómica y Local de 1 de julio del corriente, por la que se aprueba el procedimiento, plazo y forma a los que a los que deberán ajustarse las Entidades Locales al objeto de dar cumplimiento a los requisitos formales establecidos en el Acuerdo de la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos, de 25 de junio de 2021, para la aplicación de la medida de modificación de las condiciones financieras de las operaciones formalizadas con el Fondo de Financiación a Entidades Locales hasta 31 de diciembre de 2020 en apoyo de determinadas Entidades Locales

CONSIDERANDO: Que la relación de entidades es cerrada y está recogida en el Acuerdo de la CDGAE, consulta la cual se determina que esta Entidad ha resultado elegible para el acogimiento a la medida de modificación de las condiciones en el sentido de ampliar el plazo de amortización de la operación de préstamo por un período de 7 años adicionales, así como la aplicación de un tipo de interés equivalente al coste de financiación del Estado resultante del alargamiento según la determinación que realice la Secretaría General del Tesoro y Financiación Internacional.

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ROMAN GUERRERO JOSE MARIA	28/07/2021 13:42:26
JARAMILLO FERNANDEZ MANUEL	27/07/2021 11:01:07



Q00671a1471c1c1524907e5023070d2aX

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiciana.es/validacionDoc?csv=Q00671a1471c1c1524907e5023070d2aX>

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en



## **AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA.**

Secretaría General.

CONSIDERANDO: Que conforme dispone la citada Resolución "Las Entidades Locales interesadas en la aplicación de la medida a la que se refiere esta Resolución, siempre que estén incluidas en aquella relación, deberán remitir entre los días 15 y 27 de julio de 2021 la solicitud correspondiente aprobada por el Pleno de la corporación local, que deberá aprobar el compromiso de adopción de las medidas que sean necesarias para dar cumplimiento al plan de ajuste y, en su caso, a aprobar las que requiera el Ministerio de Hacienda en el ejercicio de su función de seguimiento de dicho plan. Ambos acuerdos deberán adoptarse de forma separada."

CONSIDERANDO: Que se establece que junto al acuerdo de solicitud y de compromiso deberá acompañarse la modificación del plan de ajuste vigente, adaptándolo al nuevo período de amortización y recogiendo el efecto de éste en la evolución futura de las magnitudes financieras relevantes en dicho plan.

CONSIDERANDO: Que se estable como requisito que las Entidades Locales interesadas hayan haber cumplido antes del 27 de julio de 2021 con la obligación de remisión de la liquidación del ejercicio 2020 debidamente firmada por el titular de la Intervención, y que esta obligación ya ha sido cumplida por esta esta Entidad.

CONSIDERANDO: Que el importe de la única operación de préstamo con el Fondo de Liquidación para el pago a proveedores tras la agrupación llevada a cabo en 2019 de conformidad con el acuerdo de la CDGAE de 14 de marzo de 2019, asciende a 31 de diciembre de 2020 a la cantidad de 47.899.705,27 euros

RESULTANDO: Que de conformidad con lo previsto en la citada Resolución, así como en los artículos 52.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 47.2 I) de la Ley 7/1985 de Bases de Régimen Local, corresponde al Pleno la adopción del Acuerdo de solicitud, así como de la Aprobación de la Modificación de las condiciones del Préstamo, por mayoría absoluta.

Visto informes favorables emitidos por el Sr. Interventor, D. \*\*\*\*\* [A.T.P.C.] y por el Secretario General, D. \*\*\*\*\* [M.J.F.] en fecha 6 de julio del corriente.

**INTERVENCIONES:** Las intervenciones de los distintos miembros de la Corporación se contienen al final del Acta de la sesión por remisión al soporte audiovisual mediante sistema de Video-Acta.

**VOTACIÓN:** Concluidas las intervenciones y debate y sometido el asunto a votación, lo hacen a favor los ocho miembros asistentes del Grupo Municipal del PSOE-A (Sres. Román

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ROMAN GUERRERO JOSE MARIA	28/07/2021 13:42:26
JARAMILLO FERNANDEZ MANUEL	27/07/2021 11:01:07

Guerrero, Guerrero Bey, Salado Moreno, Vera Muñoz y Cruz Romero y las Sras. González Bueno, Verdier Mayoral y Vela Panés), los seis miembros del Grupo Municipal del Partido Popular (Sras. Hita Fernández y Baena Silva y Sres. Utrera Riol, Braza Lázaro, Galvín Pérez y Rodríguez Frías), los tres miembros del Grupo Municipal Ciudadanos Chiclana (Sr. Quintana Macías y las Sras. Batista Muñoz y Guerrero Jiménez), los dos miembros del Grupo Municipal Podemos (Sr. Guerrero Valle y Sra. Coronil Fernández), los dos miembros del Grupo Municipal de Izquierda Unida Andalucía (Sr. Palmero Montero y la Sra. Rivas Córdoba), el único miembro del Grupo Municipal Ganemos Chiclana (Sr. Sánchez Barea), la Concejala no adscrita D<sup>a</sup> Esther Gómez Ríos y la Concejala no adscrita D<sup>a</sup> Susana Candón Canales.

En consecuencia, la Excm. Corporación Municipal Pleno, por unanimidad de los veinticuatro miembros asistentes de los veinticinco que de hecho y de derecho la componen, ACUERDA:

1º. Aprobar la Solicitud a la Secretaría General de Financiación Autonómica y Local, del Ministerio de Hacienda de acogerse a la medida establecida en la Resolución de 1 de julio de 2021, de modificación de las condiciones financieras del Préstamo formalizado con el Fondo de Financiación de las Entidades Locales, de conformidad con el Acuerdo de la CDGAE de 25 de junio de 2021

2º. Actualizar el Plan de Ajuste a los solos efectos de la inclusión de la Carga Financiera que resulte del nuevo Préstamo Agrupado.

3º. Adquirir el compromiso de adopción de las medidas que sean necesarias para dar cumplimiento al plan de ajuste y, en su caso, aprobar las que requiera el Ministerio de Hacienda en el ejercicio de su función de seguimiento de dicho plan.

4º. Aprobar la Modificación de la Operación existente consistente en la ampliación por un plazo de 7 años de la amortización inicial (hasta un total de 12 años) por importe de 47.899.705,27 euros, y con el tipo de interés equivalente al coste de financiación del Estado al plazo resultante del alargamiento según la determinación que realice la Secretaría General del Tesoro y Financiación Internacional.

5º. Remitir el presente Acuerdo al Ministerio de Hacienda a través de la Oficina Virtual de las Entidades Locales con la firma del titular de la Intervención Municipal.

6º. Facultar al Sr. Alcalde para la firma de cuantos actos, contratos y documentos sean necesarias, en orden a la formalización del acuerdo.

La sesión ha sido grabada en soporte audiovisual mediante un sistema de video-acta cuyo archivo contiene la siguiente huella electrónica que garantiza la integridad de la grabación; de lo que doy fe:

SHA512: 65aff9f65985b063440a8b3b96675f9cde0c2c4abb35226cbbe682f5a8c70ae4bdc5fc0  
a07a389f7552cbd0edb3cfdc578caa4245c4904ce7fd2338b596ab61d

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ROMAN GUERRERO JOSE MARIA	28/07/2021 13:42:26
JARAMILLO FERNANDEZ MANUEL	27/07/2021 11:01:07



## **AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA.**

Secretaría General.

El archivo audiovisual, puede visionarse mediante el siguiente enlace:

<https://mediateca.chiclana.es:443/s/18M9gDhWIAeC9lv2WnjBDu0gaSz2hcS25k0tYEABPtfi37Zk>

Minutaje de las intervenciones:

00:01:32 : **Punto 1.**

00:02:00 : **Punto 2.**

00:03:57 - Guerrero Bey, Joaquín

00:07:19 - Román Guerrero, José María

00:11:31 - Votación

00:12:11 : [FIN]

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia declara terminada la sesión a las 09:18 horas. Y para constancia de lo que se ha tratado y de los acuerdos adoptados, yo, el Secretario General, extiendo la presente acta, que autorizo y certifico con mi firma, con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente.

JOSÉ MARÍA ROMÁN GUERRERO.  
Alcalde-Presidente.

MANUEL JARAMILLO FERNÁNDEZ.  
Secretario General.

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ROMAN GUERRERO JOSE MARIA	28/07/2021 13:42:26
JARAMILLO FERNANDEZ MANUEL	27/07/2021 11:01:07

Q00671a1471c1c1524907e5023070d2aX

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacionDoc?csv=Q00671a1471c1c1524907e5023070d2aX>